

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**20385** *RESOLUCION de 28 de agosto de 1995, de Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de agosto de 1995, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de agosto de 1995, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de agosto de 1995:

Combinación ganadora: 16, 49, 23, 26, 15, 35.  
Número complementario: 44.  
Número del reintegro: 5.

Día 22 de agosto de 1995:

Combinación ganadora: 15, 10, 29, 42, 25, 2.  
Número complementario: 32.  
Número del reintegro: 1.

Día 23 de agosto de 1995:

Combinación ganadora: 20, 40, 47, 5, 41, 34.  
Número complementario: 28.  
Número del reintegro: 0.

Día 25 de agosto de 1995:

Combinación ganadora: 46, 45, 10, 5, 15, 39.  
Número complementario: 7.  
Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 4, 5, 6 y 8 de septiembre de 1995, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 28 de agosto de 1995.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20386** *RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en investigación, documentación, innovación y evaluación educativas en el Centro de Investigación y Documentación Educativa, en el Centro de Desarrollo Curricular y en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, respectivamente.*

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) incluye el fomento de la investigación, innovación y evaluación educativas entre los elementos que favorecen la mejora cualitativa de la enseñanza.

Entre las acciones previstas para realizar dicha tarea, ocupa un lugar importante la formación especializada en investigación, documentación, innovación y evaluación en materia educativa. En efecto, la formación de dichos especialistas constituye uno de los componentes necesarios de una política de innovación cualitativa de la educación que debe redundar, a medio y largo plazo, en la mejora de su calidad.

Con este propósito, se han venido convocando en los últimos años becas para formar investigadores, evaluadores y documentalistas en educación. La experiencia adquirida aconseja continuar desarrollando esa línea de actuación, que ha mostrado grandes posibilidades y arrojado buenos resultados.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), ha resuelto convocar concurso público para adjudicar becas para la formación en investigación y documentación en el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), en innovación educativa en el Centro de Desarrollo Curricular (CDC), y en evaluación en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE), durante el año 1996, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—a) El objeto específico de las becas es la formación de especialistas en investigación, documentación, innovación y evaluación en materia educativa.

b) El período de disfrute de las mismas será de doce meses, iniciándose el 1 de enero de 1996 y finalizando el 25 de diciembre del mismo año.

Segunda.—Los becarios realizarán su proceso de formación en una de las siguientes Unidades del Ministerio de Educación y Ciencia:

A) En el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), de acuerdo con la siguiente distribución:

A.1) Doce en el Área de Estudios e Investigación del CIDE, de las que, al menos, dos son de nueva incorporación.

A.2) Doce en el Servicio de Documentación y Biblioteca del CIDE, de las que, al menos, nueve son de nueva incorporación.

A.3) Tres en la Unidad de Apoyo Informático del CIDE, de las que, al menos, una es de nueva incorporación.

B) En el Centro de Desarrollo Curricular (CDC), de acuerdo con la siguiente distribución:

B.1) Cinco en los Servicios de Infantil, Primaria y Secundaria del Área de Innovación del CDC, de las que, al menos, una es de nueva incorporación.

B.2) Tres en el Área de Atención a la Diversidad del CDC.

B.3) Cuatro en el Departamento de Documentación del CDC, de las que, al menos, una es de nueva incorporación.

B.4) Dos en el Servicio de Formación del CDC, ambas de nueva incorporación.

C) En el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE), de acuerdo con la siguiente distribución:

C.1) Cuatro en el Área de Evaluación Permanente del Sistema Educativo, de las que, al menos, una es de nueva incorporación.

C.2) Una en el Área de Informática y Análisis de Datos.

C.3) Una en el Programa de Difusión y Documentación.

Tercera:

a) Becas de nueva incorporación.—Podrán concursar aquellas personas de nacionalidad española, con titulación universitaria superior, que hayan terminado sus estudios de licenciatura en 1992 o con posterioridad. Al Servicio de Documentación y Biblioteca del CIDE y al Departamento de Documentación del CDC también podrán presentarse diplomados en Documentación que hayan terminado sus estudios en 1992 o con posterioridad.